



CONSEJO GENERAL DEL
PODER JUDICIAL



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES
CON LAS CORTES

Comisión de Selección

Acuerdo de 28 de octubre de 2026 del Tribunal calificador número 1 del proceso selectivo para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocado por Acuerdo de 4 de junio de 2026 de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se hace pública la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio.

El Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocado por Acuerdo de 4 de junio de 2026, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la base octava B.4 de las normas que rigen el proceso selectivo, se establece en **73,68 puntos** la puntuación mínima necesaria para superar el primer ejercicio. En consecuencia, han superado la prueba los 1.653 aspirantes que han obtenido las mejores puntuaciones.

La puntuación mínima se ha fijado atendiendo al número de aspirantes presentados, el nivel de conocimiento y a la previsión contenida en las bases de procedimiento para superar el primer ejercicio, sin que el Tribunal conociera la identidad de los opositores.

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en las páginas web oficiales y comunicarlo a la Comisión de Selección para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de inicio del cómputo del plazo para la presentación de impugnaciones previsto en la base octava B.5 de las normas que rigen la convocatoria.

Madrid, 28 de octubre de 2026. La Presidenta del Tribunal calificador número 1, Pilar Martín Nájera.